



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Asistentes:

Presidente

D. Alberto Cremades Schulz

Vocal representante del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

D. Javier Bello González.

Representante del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en la Comisión Liquidadora del Consorcio

D. Juan Luis González Carretero

Representante de la Junta de Andalucía en la Comisión Liquidadora del Consorcio:

María Dolores Pruaño Caballero

Secretario Provincial del SAE:

D. Julio Fernández Oncala

Asesor Técnico del SAE

Roberto Gago Hernandez

Secretario del Consorcio:

D. José Carlos Cabeza Rapp

En Cádiz, en la sede de la Delegación Territorial, siendo las 11:00 horas del día 28 de marzo de 2022 se reúnen, previa convocatoria al efecto, los miembros del Consejo Rector, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el orden del día anteriormente formulado y distribuido.

Orden del día:

- 1°. Aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2°. Someter a la consideración del Consejo Rector las Cuentas Generales/Anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para su aprobación, si procede, y rendición de las mismas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- 3°. Aprobación, si procede, del Balance Final de Liquidación, que coincide con el Balance de situación final correspondiente al ejercicio 2021, y el reparto del haber resultante.
- 4°. Aprobar la Liquidación y Extinción del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de El Puerto de Santa María.
- 5°. Ruegos y preguntas.



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 1/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Incidencias y decisiones adoptadas:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Abre la sesión el Sr. Presidente, D. Alberto Cremades Schulz y se acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior, por unanimidad.

2º.- Someter a la consideración del Consejo Rector las Cuentas Generales/Anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para su aprobación, si procede, y rendición de las mismas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El Sr. Presidente somete a conocimiento del Consejo Rector las Cuentas Generales anuales correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (que se incluyen como Anexo I de este acta -folios números 1 al 520), elaboradas por la Comisión Liquidadora del Consorcio y que se corresponden con el siguiente desglose:

1. Cuentas Generales ejercicio 2013 (folios número 1 al 100 del Anexo I de la presente acta)
2. Cuentas Generales ejercicio 2014 (folios número 101 a 142 del Anexo I de la presente acta)
3. Cuentas Generales ejercicio 2015 (folios número 143 a 198 del Anexo I de la presente acta)
4. Cuentas Generales ejercicio 2016 (folios número 199 a 242 del Anexo I de la presente acta)
5. Cuentas Generales ejercicio 2017 (folios número 243 a 286 del Anexo I de la presente acta)
6. Cuentas Generales ejercicio 2018 (folios número 287 a 332 del Anexo I de la presente acta)
7. Cuentas Generales ejercicio 2019 (folios número 333 a 372 del Anexo I de la presente acta)
8. Cuentas Generales ejercicio 2020 (folios número 373 a 412 del Anexo I de la presente acta)
9. Cuentas Generales ejercicio 2021 (folios número 413 a 452 del Anexo I de la presente acta)

El representante del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María D. Juan Luis González Carretero, señala que existe un pequeño error material en las cuentas del año del año 2012, dado que en la memoria él aparece como miembro de la Comisión Liquidadora, cuando en realidad en aquel momento era Dª Maria Dolores Guerrero. Se acuerda proceder a su corrección.

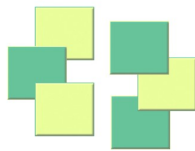
En este punto, D. Roberto Gago Hernández, en representación del SAE, manifiesta que las cuentas anuales han ido arrastrando los pocos movimientos que ha tenido el Consorcio desde que ha cesado su actividad.

Vistas las mismas, el Consejo Rector del Consorcio para la UTEDLT de El Puerto de Santa María de conformidad con lo previsto en el artículo 11, apartado 3, número 7 de los estatutos reguladores del consorcio, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Cuentas Generales anuales correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (que se incluyen como Anexo II de este acta -folios números 1 al 520) elaboradas por la Comisión Liquidadora del Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 2/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informándolas favorablemente y que a efectos de su certificación se identifican con el siguiente desglose:

1. Cuentas Generales ejercicio 2013 (folios número 1 al 100 del Anexo I de la presente acta)
2. Cuentas Generales ejercicio 2014 (folios número 101 a 142 del Anexo I de la presente acta)
3. Cuentas Generales ejercicio 2015 (folios número 143 a 198 del Anexo I de la presente acta)
4. Cuentas Generales ejercicio 2016 (folios número 199 a 242 del Anexo I de la presente acta)
5. Cuentas Generales ejercicio 2017 (folios número 243 a 286 del Anexo I de la presente acta)
6. Cuentas Generales ejercicio 2018 (folios número 287 a 332 del Anexo I de la presente acta)
7. Cuentas Generales ejercicio 2019 (folios número 333 a 372 del Anexo I de la presente acta)
8. Cuentas Generales ejercicio 2020 (folios número 373 a 412 del Anexo I de la presente acta)
9. Cuentas Generales ejercicio 2021 (folios número 413 a 452 del Anexo I de la presente acta)

Segundo.- Ordenar su exposición al público mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Sierra de Cádiz así como en los portales de transparencia que corresponda, por el plazo de quince días, para que durante este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante este período, estas Cuentas se entenderán definitivamente aprobadas y se rendirán a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3º.- Aprobación, si procede, del Balance Final de Liquidación, que coincide con el Balance de situación final correspondiente al ejercicio 2021, y el reparto del haber resultante.

El representante del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María D. Juan Luis González Carretero, señala que una de las paginas del Informe de Liquidación remitido antes de la reunión para su consideración, si bien ello no tiene mucha importancia, está marcada por un aspa roja en uno de los cuadros que no permite leer el texto, aunque no afecta a las conclusiones del mismo. El Sr. Roberto Gago indica que el Informe de Liquidación que se va a conocer a continuación en la presente reunión se ha subsanado dicho error.

Asimismo señala que la Comisión propone aprobar las cuentas, aprobar el balance final que es el del ejercicio 2021 y aprobar la liquidación final del consorcio, habiéndose calculado la cuota de liquidación en proporción a las aportaciones de cada uno de los entes consorciados y que tras dicho cálculo, se le solicitó al Ayuntamiento el abono de una cantidad a cuyo pago procedió recientemente, por lo que se han podido afrontar los últimos pagos correspondientes a la ejecución de una sentencia que había pendiente y las cuotas de Seguridad Social también pendientes, tras lo cual la cantidad resultante de la liquidación del Consorcio corresponde a la Junta de Andalucía, y asciende a cuatro mil doscientos setenta y un euros con cinco céntimos (4.271,05 €)

A la vista de lo expuesto se da cuenta del Informe de Liquidación del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) de El Puerto de Santa María, estructurado de la siguiente manera:



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 3/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



1. ANTECEDENTES.-

Desde el 9 de abril de 2002 se encuentra constituido el Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de El Puerto de Santa María, formado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con el objetivo de fomentar el empleo y promover el desarrollo local y tecnológico del municipio de El Puerto de Santa María.

Según sus Estatutos, el Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de El Puerto de Santa María, se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y, a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar los servicios que las Entidades Locales prestan a la ciudadanía en el territorio que constituye el Consorcio.

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: el Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector, la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas sus funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de los Estatutos de constitución del mismo.

El 28 de julio de 2010, se publica el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía (BOJA 147 de 28 de julio de 2010), en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio siguió manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el día 30 de septiembre de 2012, fecha en la que se produce el despido del personal como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo para su financiación. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada con carácter ordinario el 13 de diciembre de 2012, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones pendientes, así como dar cuenta de dicho acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María a la mayor brevedad posible.

A tales efectos, el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 13 de diciembre de 2012, acordó aprobar la disolución del Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María.

El Consejo Rector de 14 de mayo de 2013, acuerda la aprobación de la disolución del Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María conforme al artículo 42 de sus Estatutos, por unanimidad de todos sus entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios para que la Comisión Liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio.

Constituida la misma, se le faculta para determinar los acuerdos y todas las actuaciones derivadas de la disolución y liquidación de este Consorcio, según la legislación vigente.

Este procedimiento es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y artículo 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

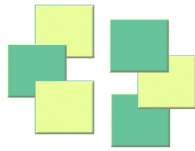
Los miembros de la Comisión Liquidadora, a día de hoy, son los siguientes:

- Por parte del Servicio Andaluz de Empleo: D^a. M.^a. Dolores Pruaño Caballero
- En representación del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María : D. Juan Luis González Carretero

En esta nueva situación, en liquidación, que comienza tras la aprobación del acuerdo de disolución, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación.



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 4/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



2. PROCESO DE LIQUIDACIÓN .-

Las operaciones de liquidación se han efectuado partiendo del balance inicial de liquidación, que a tenor de lo aprobado en la sesión del Consejo Rector de 14 de mayo de 2013, coincide con el balance final del ejercicio de 2012 y que se reproduce a continuación:

UTEDLT EL PUERTO DE SANTA MARIA

Balance
desde el 01/01/2012 hasta el 31/12/2012

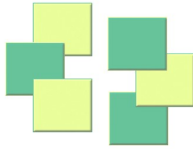
Fecha del Informe: 05/11/2019

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	EJ N	EJ N-1
	A) INMOVILIZADO		
	I. Inversiones destinadas a uso general		
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
	II. Inmovilizaciones inmateriales		
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s/ bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
	III. Inmovilizaciones materiales		
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	0,00	0,00
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	2.112,48	2.112,48
(282)	5. Amortizaciones	-1.196,74	-1.196,74
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23	IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
	V. Patrimonio público del suelo		
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras permanentes		
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	0,00	0,00
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	0,00
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00	0,00
(297),(298)	4. Provisiones	0,00	0,00
254	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
444	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
	C) ACTIVO CIRCULANTE		
	I. Existencias		
30,31,32,33,34,35,36	1. Existencias	0,00	0,00
(39)	2. Provisiones	0,00	0,00
	II. Deudores		
43	1. Deudores presupuestarios	65.188,91	98.551,96
440,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	-0,27	-0,27
45	3. Deudores por admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
470,471,472	4. Administraciones públicas	0,00	0,00
555,558	5. Otros deudores	0,01	0,01
(490)	6. Provisiones	0,00	0,00
	III. Inversiones financieras temporales		
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00
542,543,545,547,548	2. Otras inversiones y crédito a corto plazo	0,00	0,00
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00
(597),(590)	4. Provisiones	0,00	0,00
544	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
57	IV. Tesorería	41.704,82	42.370,06
480,580	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total General (A+B+C)	107.809,21	141.837,50



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 5/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



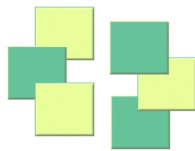
Nº CUENTA	PASIVO	Ej N	Ej N 1
	A) FONDOS PROPIOS		
	I. Patrimonio		
100	1. Patrimonio	2.112,48	2.112,48
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	II. Reservas	0,00	0,00
120	III. Resultados de ejercicios anteriores	111.305,53	98.777,07
129	IV. Resultados del Ejercicio	-7.635,46	12.528,46
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a plazo largo		
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171.173.177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
	II. Otras deudas a corto plazo		
520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
521,523,527	2. Otras deudas	0,00	0,00
525,528,529	3. Deuda en moneda distinta del euro	0,00	0,00
560,561	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,00
524	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	III. Acreedores		
40	1. Acreedores presupuestarios	1.349,44	5.467,80
41	2. Acreedores no presupuestarios	0,00	14.751,31
45	3. Acreedores admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
475,476,477	4. Administraciones públicas	648,49	8.171,65
554,559	5. Otros acreedores	28,73	28,73
485,585	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total General (A+B+C)	107.809,21	141.837,50

Tras la aprobación de la disolución del Consorcio en 2013, y en cumplimiento de lo acordado en la sesión del Consejo Rector celebrada el día 14 de marzo de 2017, en la que se adoptó el acuerdo de vincular el saldo existente en la cuenta corriente del Consorcio para el pago de indemnizaciones derivadas de sentencias judiciales y otras deudas de índole salarial, se han realizado las operaciones propias de la liquidación en lo relativo a la ejecución de los pagos de las obligaciones acaecidas desde esa fecha.

Entre las obligaciones de pago se encuentran tanto las derivadas de distintas reclamaciones judiciales presentadas por los extrabajadores contra sus despidos como las presentadas contra el impago a los mismos de ciertas cantidades (incentivos dejados de percibir); así como las relativas al abono de las cantidades correspondientes a la paga extra de 2012 dejada de percibir por tales extrabajadores, de cuya existencia se dio cuenta en la referida sesión del Consejo Rector de 14 de marzo de 2017, sus retenciones fiscales y otras operaciones financieras menores derivadas de la titularidad de la cuenta corriente del Consorcio en la correspondiente entidad bancaria (comisiones de mantenimiento).



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 6/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

En el momento de la celebración de mencionada sesión del Consejo Rector la deuda se cifraba provisionalmente en la cantidad de 25.438,00 euros, dándose cuenta del saldo de la cuenta corriente del Consorcio, que ascendía a la cantidad de **39.557,59 euros**

De esta manera, se han tramitado los expedientes de gastos que se relacionan a continuación:

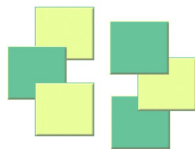
Expte	Concepto	Cuantía	Fecha pago
01/2017-GC-CONSORCIO/01	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ REVALIENTE	4.543,97 €	22/03/2017
02/2017-GC-CONSORCIO/02	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ REVALIENTE	16.196,93 €	22/03/2017
03/2017-GC-CONSORCIO/03	ANTONIO URRESTARAZU ECHANIZ	2.629,20 €	22/03/2017
04/2017-GC-CONSORCIO/04	FERNANDO GÓMEZ VIZCAINO	362,33 €	10/04/2017
05/2017-GC-CONSORCIO/05	ANTONIO URRESTARAZU ECHANIZ	533,25 €	10/04/2017
06/2017-GC-CONSORCIO/06	RAMÓN GUTIERREZ SÁNCHEZ	575,40 €	10/04/2017
08/2017-GC-CONSORCIO/08	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ REVALIENTE	403,29 €	15/05/2017
09/2017-GC-CONSORCIO/09	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ REVALIENTE	617,38 €	21/06/2017
10/2017-GC-CONSORCIO/10	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ REVALIENTE	1.182,97 €	21/06/2017
	IRPF MODELO 111	1.252,26 €	20/07/2017
01/2018-GC-CONSORCIO/01	JAVIER SAURA RASCÓN	12.985,40 €	22/02/2018
02/2018-GC-CONSORCIO/02	FERNANDO GÓMEZ VIZCAINO	150,65 €	22/02/2018
03/2018-GC-CONSORCIO/03	ANTONIO URRESTARAZU ECHANIZ	147,80 €	22/02/2018
04/2018-GC-CONSORCIO/04	RAMÓN GUTIERREZ SÁNCHEZ	159,49 €	22/02/2018
	IRPF MODELO 111	80,81 €	20/04/2018
TOTAL		41.821,13 €	

Asimismo, se ha verificado el pago de las cantidades que a continuación se relacionan en concepto de comisiones de mantenimiento de la cuenta corriente/tarjeta débito del Consorcio:

Concepto	Cuantía	Fecha de cargo/pago
Comisión por servicio de pagos	1,60 €	11/04/2017
Emisión certificado digital representante de persona jurídica	16,94 €	12/05/2017
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/07/2017
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/10/2017
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/01/2018
Comisión por servicio de pagos	3,95 €	22/02/2018
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/04/2018
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/07/2018
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/10/2018
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/01/2019



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 7/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Concepto	Cuantía	Fecha de cargo/pago
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/04/2019
Cuota tarjeta Visa	10,00 €	20/05/2019
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/07/2019
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/10/2019
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/01/2020
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/04/2020
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/07/2020
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/10/2020
TOTAL	200,49 €	

Por lo tanto, las cantidades abonadas por esta Comisión Liquidadora han ascendido a la cuantía global de **42.0021,62 euros** (suma de los dos cuadros anteriores). Teniendo en cuenta que el 16 de Febrero de 2018, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María ingresa en las arcas del Consorcio, **3.894,72€** para proceder al abono de una sentencia judicial, el saldo de la cuenta corriente del mismo ascendía, a 2 de octubre de 2020 a consecuencia de la materialización de los pagos referidos, a la cantidad de **1.430,69 euros**.

Igualmente, se han formado las Cuentas Anuales correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (se adjuntan como Anexo I) y a tenor de lo dispuesto en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someterlas al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio. Informadas por el Consejo Rector, se expondrán al público mediante anuncios en el boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María así como en los portales de transparencia que correspondan, por el plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante este periodo, estas Cuentas se entenderán definitivamente aprobadas y se rendirán a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.-

Se presenta como Balance final de Liquidación, el Balance de situación final correspondiente al ejercicio 2021, que es el que refleja el haber resultante del Consorcio previo al reparto, en cumplimiento del artículo 390 del RD 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (se adjunta como Anexo II).

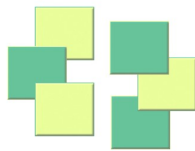
4. DETERMINACIÓN DE LA CUOTA DE LIQUIDACIÓN Y REPARTO DEL HABER RESULTANTE.

Según el artículo 33 de los estatutos del Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María sus principales fuentes de ingresos son:

- La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 70% de los costes de personal de la estructura complementaria de los Agentes de Desarrollo Local del Consorcio.
- El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María sufragará los costes de mantenimiento y de funcionamiento de la Unidad.



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 8/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

La Comisión Liquidadora propone para su aprobación por el Consejo Rector, la cuota de liquidación que se ha calculado de manera proporcional al importe de las aportaciones efectuadas por cada uno de los miembros del Consorcio a la Hacienda del mismo, según se detalla en el siguiente cuadro

	Aportación Neta Junta Andalucía	% sobre el Total	Aportación Neta Ayuntamiento	% sobre el Total	TOTALES
2002	32.530,06	98,60 %	460,56	1,40%	32.990,62
2003	163.616,57	89,84 %	18.494,10	10,16%	182.110,67
2004	238.318,51	83,09 %	48.514,62	16,91%	286.833,13
2005	286.925,71	84,51 %	52.607,69	15,49%	339.533,40
2006	286.423,94	88,05 %	38.881,72	11,95%	325.305,66
2007	355.728,96	86,10 %	57.433,38	13,90%	413.162,34
2008	236.159,84	78,70 %	63.923,77	21,30%	300.083,61
2009	144.055,12	71,67 %	56.936,49	28,33%	200.991,61
2010	138.261,97	77,40 %	40.368,32	22,60%	178.630,29
2011	128.674,92	80,86 %	30.458,50	19,14%	159.133,42
2012	72.275,13	63,88 %	40.866,34	36,12%	113.141,47
2013					0,00
2014					0,00
2015					0,00
2016					0,00
2017					0,00
2018					
2019					0,00
TOTALES	2.082.970,73	82,27%	448.945,49	17,73%	2.531.916,22

Por lo tanto, la cuota de liquidación que corresponde a cada miembro consorciado es la que se desprende del cuadro anterior, esto es, un **82,27%** a aplicar sobre el haber resultante que corresponde a la Junta de Andalucía y un **17,73%** que corresponde al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Tras el cálculo de la cuota de liquidación, todos los ingresos y gastos efectuados por el Consorcio desde el 1 de enero de 2013 se han imputado a cada miembro consorciado según la naturaleza de los mismos, en la forma establecida en los estatutos y en la normativa de aplicación. De esta manera, se han seguido para ello las siguientes reglas de Clasificación:

Gastos tipo 1:

- Los gastos de personal del Consorcio que conforman la estructura básica del mismo, (Director) han sido imputados al 100% a la Junta de Andalucía. (Art. 27 de los Estatutos)
- Los gastos de personal del Consorcio resultantes de la consecución de los objetivos recogidos en los contratos programas (Incentivos), tanto del personal de estructura básica como de la complementaria han sido imputados al 100% a la Junta de Andalucía. (Art. 6.4 de la Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para los Consorcios UTEDLT)



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 9/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Gastos tipo 2:

- Los gastos de mantenimiento del inmueble y los de funcionamiento han sido imputados al 100% al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. (Art. 27 de los Estatutos)

Gastos tipo 3:

- Los gastos de personal del Consorcio que conforman la estructura complementaria del mismo (Alpe 's) han sido imputados al 70% a la Junta de Andalucía y al 30% al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. (Art. 27 de los Estatutos)

Gastos tipo 4:

- Los ingresos derivados de intereses y los gastos derivados del mantenimiento de la cuenta corriente se han imputado de manera proporcional al importe de las aportaciones de los miembros del Consorcio. (Art. 32 de los Estatutos), correspondiendo un 82,27% a la Junta de Andalucía y un 17,73% al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Para la determinación de estos porcentajes se han sumado el total de las aportaciones efectuadas por cada ente consorciado a lo largo de la existencia del Consorcio, (2.531.916,22 €) calculándose el tanto por ciento que sobre dicho total supone la aportación de cada ente, (2.082.970,73 € de la Junta de Andalucía y 448.945,49 € del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María) tal y como se manifiesta en el cuadro incluido en el punto anterior

Así, si el 100% de lo aportado durante la vida del consorcio ha sido 2.531.916,22 €, la cantidad neta aportada por la Junta de Andalucía fue 2.082.970,73, lo que supone un porcentaje (cuota de liquidación) del 82,27%; y la cantidad neta aportada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María fue 448.945,49, lo que supone a su vez un porcentaje de 17,73 %. (Datos obtenidos de la contabilidad del Consorcio y contrastados con los movimientos de la cuenta corriente del Consorcio). Al aplicar estas cuotas de liquidación al saldo inicial, resultan las cantidades reflejadas en la primera línea del cuadro de la página 13, a saber:

$$41.704,82 \times 82,27\% = 34.309,95 \text{ € Junta de Andalucía}$$

$$41.704,82 \times 17,73\% = 7.394,87 \text{ € Ayuntamiento de El Puerto de Santa María}$$

A partir de aquí, se han reflejado en el cuadro de manera cronológica, los gastos e ingresos soportados por el consorcio (en negro y con signo positivo los ingresos y en rojo y con signo negativo los gastos) y se imputan a cada miembro según la naturaleza de tales ingresos y gastos (esta naturaleza se explica con la designación "gastos de tipo 1", "gastos de tipo 2", "gastos de tipo 3" y "gastos de tipo 4", como se ha expresado anteriormente)

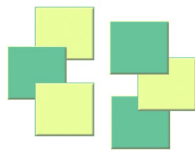
Aplicados los ingresos y gastos según estos criterios, el resultado es el que queda reflejado en el cuadro bajo la expresión "saldos resultantes"; concretamente un saldo en la cuenta que coincide con la liquidez existente en fecha 02/10/2020 (1.430,69 €), un exceso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 9.551,90 € y una falta de aportación por parte del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María de 8.121,21 €.

De esta manera quedan reflejados en el cuadro siguiente los ingresos y gastos del Consorcio en el período de referencia, y su imputación a los entes consorciados, y se concluyó una falta de aportación del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para con el Consorcio que se estima en la cantidad de **8.121,21 euros**.

Fecha	Concepto	Importe	Participación JUNTA	Participación AYTO	Gasto tipo	Saldo cuenta
	Saldo inicial 31/12/2012	41.704,82 €	34.309,95 €	7.394,87 €		
01/01/2013	Intereses	16,75 €	13,78 €	2,97 €	4	41.721,57 €
11/01/2013	Tesorería Serv. Ingreso Junta de Andalucía	11.061,41 €	11.061,41 €	0,00 €	1	52.782,98 €
28/01/2013	Despido Urrestarazu	-2.899,98 €	-2.029,99 €	-869,99 €	3	49.883,00 €
28/01/2013	Despido Martínez Revaliente	-2.875,69 €	-2.012,98 €	-862,71 €	3	47.007,31 €



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 10/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Fecha	Concepto	Importe	Participación JUNTA	Participación AYTO	Gasto tipo	Saldo cuenta
28/01/2013	Despido Gutierrez Sánchez	-3.037,24 €	-2.126,07 €	-911,17 €	3	43.970,07 €
28/01/2013	Despido Saura Rascón	-2.683,96 €	-1.878,77 €	-805,19 €	3	41.286,11 €
29/01/2013	L&B Gestión Asesoría Laboral. Elaboración de contabilidad	-1.331,00 €	0,00 €	-1.331,00 €	2	39.955,11 €
29/01/2013	Vodafone España	-3,25 €	0,00 €	-3,25 €	2	39.951,86 €
29/01/2013	Vodafone España	-8,99 €	0,00 €	-8,99 €	2	39.942,87 €
29/01/2013	Vodafone España	-6,20 €	0,00 €	-6,20 €	2	39.936,67 €
29/01/2013	L&B Gestión Asesoría Laboral. Elaboración de contabilidad	-1.331,00 €	0,00 €	-1.331,00 €	2	38.605,67 €
29/01/2013	Vodafone España	-3,25 €	0,00 €	-3,25 €	2	38.602,42 €
29/01/2013	Vodafone España	-8,99 €	0,00 €	-8,99 €	2	38.593,43 €
29/01/2013	Vodafone España	-6,20 €	0,00 €	-6,20 €	2	38.587,23 €
26/02/2013	Castro Cotorruelo	-46,88 €	0,00 €	-46,88 €	2	38.540,35 €
26/02/2013	Gutierrez Sánchez, Ramón	-824,32 €	-577,02 €	-247,30 €	3	37.716,03 €
22/03/2013	L&B Gestión Asesoría Laboral. Elaboración de contabilidad	1.331,00 €	0,00 €	1.331,00 €	2	39.047,03 €
22/03/2013	Vodafone España	18,44 €	0,00 €	18,44 €	2	39.065,47 €
22/03/2013	L&B Gestión Asesoría Laboral. Elaboración de contabilidad	1.331,00 €	0,00 €	1.331,00 €	2	40.396,47 €
22/03/2013	L&B Gestión Asesoría Laboral. Elaboración de contabilidad	-1.331,00 €	0,00 €	-1.331,00 €	2	39.065,47 €
22/03/2013	Vodafone España	-3,25 €	0,00 €	-3,25 €	2	39.062,22 €
22/03/2013	Vodafone España	-8,99 €	0,00 €	-8,99 €	2	39.053,23 €
22/03/2013	Vodafone España	-6,20 €	0,00 €	-6,20 €	2	39.047,03 €
22/03/2013	Vodafone España	3,25 €	0,00 €	3,25 €	2	39.050,28 €
22/03/2013	Vodafone España	8,99 €	0,00 €	8,99 €	2	39.059,27 €
22/03/2013	Vodafone España	6,20 €	0,00 €	6,20 €	2	39.065,47 €
01/04/2013	Intereses	36,25 €	29,82 €	6,43 €	4	39.101,72 €
19/04/2013	Estudio Jurídico García-Quez. Asesoramiento y Asistencia Jurídica	-1.154,58 €	0,00 €	-1.154,58 €	2	37.947,14 €
24/05/2013	Devolución de Ingresos Junta de Andalucía	-2.840,69 €	-2.840,69 €	0,00 €	1	35.106,45 €
01/07/2013	Intereses	32,28 €	26,56 €	5,72 €	4	35.138,73 €
05/07/2013	L&B Gestión Asesoría Laboral	-1.331,00 €	0,00 €	-1.331,00 €	2	33.807,73 €
05/07/2013	Fergosa	-294,62 €	0,00 €	-294,62 €	2	33.513,11 €
20/09/2013	AEAT. Sanción por presentación fuera de plazo impuesto	-112,50 €	-78,75 €	-33,75 €	3	33.400,61 €
01/10/2013	Intereses	29,62 €	24,37 €	5,25 €	4	33.430,23 €
21/10/2013	Tesorería Serv. CAC-00192/12-SC. Cobro 33% ayuda alpes 2012	7.717,54 €	7.717,54 €	0,00 €	1	41.147,77 €



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 11/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Fecha	Concepto	Importe	Participación JUNTA	Participación AYTO	Gasto tipo	Saldo cuenta
01/01/2014	Intereses	34,82 €	28,65 €	6,17 €	4	41.182,59 €
29/07/2014	L&B Gestión Asesoría Laboral	-1.512,50 €	0,00 €	-1.512,50 €	2	39.670,09 €
17/03/2015	Impuesto AEAT	-112,50 €	-78,75 €	-33,75 €	3	39.557,59 €
22/03/2017	Juzgado de lo social n.º 2	-4.543,97 €	-4.543,97 €	0,00 €	1	35.013,62 €
22/03/2017	Juzgado de lo social n.º 2	-16.196,93 €	-11.337,85 €	-4.859,08 €	3	18.816,69 €
22/03/2017	Juzgado de lo social n.º 2	-2.629,20 €	-2.629,20 €	0,00 €	1	16.187,49 €
11/04/2017	Servicio pagos	-0,80 €	-0,56 €	-0,24 €	3	16.186,69 €
11/04/2017	Servicio pagos	-0,80 €	-0,56 €	-0,24 €	3	16.185,89 €
10/04/2017	Pago nóminas	-575,40 €	-402,78 €	-172,62 €	3	15.610,49 €
10/04/2017	Pago nóminas	-362,33 €	-362,33 €	0,00 €	1	15.248,16 €
10/04/2017	Pago nóminas	-533,25 €	-373,28 €	-159,98 €	3	14.714,91 €
12/05/2017	Certificado FNMT	-16,94 €	0,00 €	-16,94 €	2	14.697,97 €
15/05/2017	Intereses juicio incentivos Martínez Revaliente	-403,29 €	-403,29 €	0,00 €	1	14.294,68 €
21/06/2017	Costas juicio incentivos Martínez Revaliente	-617,38 €	-617,38 €	0,00 €	1	13.677,30 €
21/06/2017	Costas juicio despido Martínez Revaliente	-1.182,97 €	-828,08 €	-354,89 €	3	12.494,33 €
01/07/2017	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	12.482,33 €
20/07/2017	IRPF presentación del modelo 111	-1.252,26 €	-876,58 €	-375,68 €	3	11.230,07 €
01/10/2017	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	11.218,07 €
01/01/2018	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	11.206,07 €
16/02/2018	Ingreso del Ayuntamiento para pago Saura Rascón	3.894,72 €	0,00 €	3.894,72 €	2	15.100,79 €
22/02/2018	Paga Extra Urrestarazu Echaniz	-147,80 €	-103,46 €	-44,34 €	3	14.952,99 €
22/02/2018	Coste por realización de transferencia	-3,95 €	-2,77 €	-1,19 €	3	14.949,04 €
22/02/2018	Paga Extra Urrestarazu Echaniz	-159,49 €	-111,64 €	-47,85 €	3	14.789,55 €
22/02/2018	Paga Extra Gómez Vizcaino	-150,65 €	-150,65 €	0,00 €	1	14.638,90 €
22/02/2018	Pago sentencia Saura Rascón	-12.985,40 €	-9.089,78 €	-3.895,62 €	3	1.653,50 €
01/04/2018	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.641,50 €
20/04/2018	IRPF presentación del modelo 111	-80,81 €	-56,57 €	-24,24 €	3	1.560,69 €
01/07/2018	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.548,69 €
01/10/2018	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.536,69 €
01/01/2019	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.524,69 €
01/04/2019	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.512,69 €
20/05/2019	Cuota tarjeta VISA	-10,00 €	-8,23 €	-1,77 €	4	1.502,69 €
01/07/2019	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.490,69 €



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 12/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

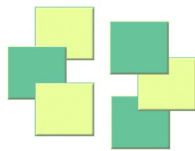
Fecha	Concepto	Importe	Participación JUNTA	Participación AYTO	Gasto tipo	Saldo cuenta
01/10/2019	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.478,69 €
01/01/2020	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.466,69 €
01/04/2020	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.454,69 €
01/07/2020	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.442,69 €
01/10/2020	Mantenimiento de cuenta corriente	-12,00 €	-9,87 €	-2,13 €	4	1.430,69 €
	Totales	-40.274,13 €	-24.758,05 €	-15.516,08 €		
	Saldos resultantes	1.430,69 €	9.551,90 €	-8.121,21 €		

Los datos del cuadro anterior también pueden expresarse resumidos anualmente:

	Totales	Junta de Andalucía (82,27%)	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (17,73%)
Saldo en cuenta 2012	41.704,82	34.309,95	7.394,87
+Ingresos 2013	21.592,73	18.873,48	2.719,25
-Gastos 2013	-22.149,78	-11.544,27	-10.605,51
Saldo 31/12/2013	41.147,77	41.639,15	-491,38
+Ingresos 2014	34,82	28,65	6,17
-Gastos 2014	-1.512,50	0,00	-1.512,50
Saldo 31/12/2014	39.670,09	41.667,80	-1.997,71
+Ingresos 2015	,00	0,00	0,00
-Gastos 2015	-112,50	-78,75	-33,75
Saldo 31/12/2015	39.557,59	41.589,05	-2.031,46
+Ingresos 2016	,00	,00	,00
-Gastos	,00	0,00	0,00
Saldo 31/12/2016	39.557,59	41.589,05	-2.031,46
+Ingresos 2017	,00	0,00	0,00
-Gastos 2017	-28.339,52	-22.395,60	-5.943,92
Saldo 31/12/2017	11.218,07	19.193,45	-7.975,38
+Ingresos 2018	3.894,72	0,00	3.894,72
-Gastos 2018	-13.576,10	-9.554,35	-4.021,75
Saldo 30/11/2018	1.536,69	9.639,09	-8.102,40
+Ingresos 2019	,00	0,00	0,00
-Gastos 2019	-58,00	-47,72	-10,28
Saldo 31/12/2019	1.478,69	9.591,38	-8.112,69
-Gastos 2020	-48,00	-39,49	-8,51
Saldo 31/12/2020	1.430,69	9.551,90	-8.121,21
TOTALES	1.430,69	9.551,90	-8.121,21



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 13/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

A la vista de los antecedentes descritos, y atendiendo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos del Consorcio para la UTEDLT de El Puerto de Santa María, la propuesta provisional formulada por esta Comisión Liquidadora resultó ser la siguiente: Junta de Andalucía, a ingresar la cantidad de 9.551,90 €, y Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, a devolver la cantidad de 8.121,21 €, por lo que mediante escrito suscrito por la misma en fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo contenido se da por reproducido, se solicitó al Excmo. Ayuntamiento que procediera a ingresar en la cuenta del Consorcio la citada cantidad, más el importe abonado de más por parte de la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de sentencias que se estimaba en 674,74 euros, ascendiendo el importe total a abonar a OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.797,85 €), resultando que en fecha 11/02/2022 tuvo lugar la transferencia efectiva a la cuenta del Consorcio de la mencionada cantidad.

Partiendo de la liquidez existente en la cuenta del Consorcio, citada en la página 9 del presente informe, y teniendo en cuenta la citada transferencia, así como que se han cargado a la cuenta del consorcio los gastos de mantenimiento de la cuenta bancaria desde el 01/01/2021 hasta el 01/01/2022, y que se han ejecutado los pagos pendientes al Juzgado de lo Social n.º 1 de Jerez de la Frontera por ejecución de sentencia que establecía el pago de ciertos intereses legales al extrabajador D. Javier Saura Rascón y a el abono a la Tesorería General de la Seguridad Social de ciertas cotizaciones sociales pendientes, por los importes desglosados en el cuadro adjunto, la liquidez a la fecha de hoy asciende por tanto a la cantidad de **4.271,05 euros**

Concepto	Cuantía	Fecha de cargo/pago
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/01/2021
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/04/2021
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/07/2021
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/10/2021
Comisión mantenimiento	12,00 €	01/01/2022
Cuotas Seguridad Social	1.599,30 €	09/03/2022
Precio servicio transferencia	6,40 €	09/03/2022
Cuotas Seguridad Social	2.132,46 €	09/03/2022
Precio servicio transferencia	8,53 €	09/03/2022
Intereses legales adeudados por sentencia	2.142,23 €	09/03/2022
Precio servicio transferencia	8,57 €	09/03/2022
TOTAL	5.957,49 €	

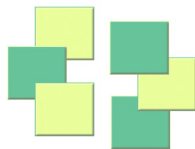
Por todo ello, y teniendo en cuenta asimismo lo establecido en el anteriormente citado informe de esta Comisión Liquidadora de 17 de diciembre de 2020, resulta la siguiente propuesta de reparto:

Junta de Andalucía: 4.271,05 € Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María: 0,00 €

Finalmente, esta Comisión Liquidadora debe establecer que respecto a las deudas que pudieran originarse una vez liquidado y disuelto el Consorcio se asumirán sobre las siguientes consideraciones y en función de su naturaleza, esto es, en caso de que éstas se deriven de sentencia condenatoria, las entidades se atenderán a lo dispuesto en esta sentencia y en el artículo 32 b) de los Estatutos, y con respecto a cualquier otra deuda de distinta naturaleza, se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María en el artículo 27 b) y en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local en Andalucía y con carácter supletorio lo dispuesto en los artículos 33 y 97 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, todo ello con las limitaciones señaladas en el artículo 399 del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 14/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualmente, en relación a los activos sobrevenidos, se estará a lo dispuesto en los artículos 398.1 y 398.2 del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en consecuencia el Consorcio adjudicará a los antiguos socios una cuota adicional en aplicación del art. 27 b).

5.- PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR POR EL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO

Visto cuanto antecede, esta Comisión Liquidadora del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de El Puerto de Santa María **PROPONE** al Consejo Rector del Consorcio la adopción de los siguientes acuerdos, adjuntándose asimismo al presente informe como Anexo III la propuesta de Orden del día de la sesión extraordinaria a celebrar por el Consejo Rector:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

SEGUNDO.- Aprobar, si procede, el Balance de Liquidación final, que coincide con el Balance de situación final correspondiente al ejercicio 2021, y el reparto del haber resultante en los términos referidos en el presente informe.

TERCERO.- Aprobar, si procede, la Liquidación del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de El Puerto de Santa María, lo que supondrá la extinción del mismo.

En Cádiz, a 28 de marzo de 2022. **LA REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA COMISIÓN LIQUIDADORA DEL CONSORCIO UTEDLT DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FDO.: M.ª DOLORES PRUAÑO CABALLERO. EL REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN LA COMISIÓN LIQUIDADORA DEL CONSORCIO UTEDLT DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FDO.: JUAN LUIS GONZÁLEZ CARRETERO.**

Se somete a votación y son aprobados por unanimidad tanto el Informe de Liquidación del Consorcio como el Balance Final de Liquidación, que corresponde al Balance de situación final del ejercicio 2001.

4º.- Aprobar la Liquidación y Extinción del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de El Puerto de Santa María.

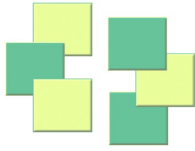
Por la Presidencia se informa que una vez aprobado el punto anterior en el que se ha determinado el reparto del haber resultante entre Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en proporción al importe de sus aportaciones conforme establece el artículo 32 de los estatutos reguladores del Consorcio, tras la aprobación del Balance Final de la Liquidación, procede en este punto adoptar acuerdo relativo a la aprobación de la liquidación y extinción del Consorcio en los términos previstos en los artículos 32 y 42.1 b) de los estatutos del Consorcio y el artículo 82 (y por remisión, artículo 77) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María, por **unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Liquidación y Extinción del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de El Puerto de Santa María.



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 15/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Segundo.- Comunicar el acuerdo de Liquidación y Extinción a la Consejería competente sobre Régimen Local, que lo trasladará a la Administración General del Estado.

Tercero.- Remitir este acuerdo de Liquidación y Extinción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su oportuna publicación. Igualmente se insertará este acuerdo en el Portal de Transparencia

5º.- Ruegos y preguntas.

No se realiza ningún ruego o pregunta.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Consejo Rector, siendo las 12:30 del día arriba señalado.



ALBERTO CREMADES SCHULZ		22/04/2022 09:26	PÁGINA 16/16
JOSE CARLOS CABEZA RAPP			
VERIFICACIÓN	BndJACF6NFNDJ9DETFP4TBN25PHRM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			